



RESOLUCIÓN

Habiendo expirado el plazo de presentación de solicitudes establecido en la Base Tercera de la convocatoria para la constitución de una bolsa de trabajo para la contratación temporal de trabajadores en el desempeño del puesto de trabajo de conductor de microbús, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara nº 120 de fecha 27 de junio de 2023, mediante la presente

RESUELVO

Primero.- Aprobar la lista de aspirantes admitidos/as al proceso de selección para la contratación temporal de trabajadores en el desempeño del puesto de trabajo de conductor de microbús para sustituciones temporales de este tipo de trabajo, que a continuación se señala.

En relación a la lista provisional establecida, los interesados podrán presentar ante este Ayuntamiento por cualquiera de los medios señalados en las Bases de la convocatoria, en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la presente en el Tabón de Anuncios y Sede Electrónica del Ayuntamiento, las reclamaciones que tengan por oportunas. Si no existieran reclamaciones, la lista provisional se elevará a definitiva sin necesidad de existencia de nuevo acuerdo.

LISTAS PROVISIONALES DE SOLICITANTES ADMITIDOS AL PROCESO SELECTIVO: CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE TRABAJADORES/AS EN EL DESEMPEÑO DEL PUESTO DE CONDUCTOR DE MICROBÚS.

| Nº ORDEN ENTRADA | Nº ENTRADA | DNI | NOMBRE Y APELLIDOS |
|------------------|---------------|-----------|---------------------|
| 4 | 2023-E-RE-340 | ***2935** | JAIME PARICIO RUBIO |

SOLICITANTES PENDIENTES DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUD:

Los siguientes solicitantes disponen de un plazo de cinco (5) días hábiles para subsanar la solicitud, en los términos que se señalan.

| Nº ORDEN | Nº ENTRADA | DNI | NOMBRE Y APELLIDOS | DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR |
|----------|----------------|---------------|--------------------------------------|---|
| 1 | 2023-E-RC-1669 | ***9545* * | HERMIS CRISTINA POCATERRA SALAZAR | Según base tercera "... contratos que se quieran hacer valer" |
| 2 | 2023-E-RC-1678 | ***0611* * | ANTONIO HERNANDEZ OCAÑA | Según base tercera "... contratos que se quieran hacer valer" |
| 3 | 2023-E-RC-1728 | ***3329* * | ANA ISABEL VILLEGAS CALVO | Según base tercera "Vida laboral actualizada" |
| 5 | 2023-E-RE-355 | ***2824* * | JOSE CARLOS ALONSO DONES | Según base tercera "... contratos que se quieran hacer valer" |





Ayuntamiento de Uceda
(Guadalajara)

Segundo.- Establecer la composición del Tribunal Calificador nombrado al efecto, de acuerdo a lo establecido por la Base Quinta de la convocatoria:

PRESIDENTE: D. Luis García Uceda (Secretario – Interventor del Ayuntamiento de Uceda)

VOCALES: Dña. Estrella Vicente Jabardo (Representante de los trabajadores)

D. Ángel Cucalón Jiménez (Representante de los trabajadores)

D. Fco. José Alcalde Aceituno (Personal laboral conductor)

Dña. Ana Belén Muñoz Corpa (Agente de empleo y Desarrollo Local)

SUPLENTE: D. Jesús Rojo González (Representante de los trabajadores)

Dña. Teresa Millán Juárez (Trabajadora municipal)

D. Alejandro Picón Quintans (Personal laboral conductor)

Respecto a los miembros del Tribunal, los interesados podrán formular ante este Ayuntamiento por cualquiera de los medios señalados en la convocatoria, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la presente en el Tablón de Anuncios y Sede Electrónica del Ayuntamiento, solicitud de recusación o abstención en desarrollo de lo establecido por los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Lo manda y firma el señor Alcalde del Ayuntamiento de Uceda, D. Domingo Canfran Ajo, en Uceda a 3 de octubre de 2023, de lo que como secretario doy fe.

Ante mí,

El Secretario

Fdo. Luis García Uceda

Fdo. Domingo Canfran Ajo

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

Cód. Validación: 395ARMI4H9SREPSAPK7P5MDQP
Verificación: <https://ucedasedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

